

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por el apoderado judicial del cesionario, solicita oficiar ante las Cámaras de Comercio o entidades públicas que considere pertinentes con el fin de obtener alguna dirección electrónica o nomenclatura de los acá demandado. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Septiembre-17 de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **ORDINARIO DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS** promovido por el señor **JORGE WILLIAM CUESTA MARTINEZ** contra **AMERICA CUESTA MEJIA y OTROS** Radicación: 76-147-31-03-001-2011-00069-00

Auto: **1211**

Vista la constancia secretarial que antecede, frente a la solicitud presentada, se le hace saber al apoderado judicial de la parte cesionaria, que su pedimento no es procedente por cuanto dicha labor de notificación es una carga que le corresponde como parte demandante y no se la puede trasladar al despacho, todo esto bajo el entendido que quien debe procurar las notificaciones son las partes interesadas dentro de cada proceso, debiendo adelantar todas las gestiones necesarias que estimen conveniente y de esta manera lograr la efectividad de las notificaciones a los demandados.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, Septiembre -20-2021
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

**Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Valle Del Cauca - Cartago**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0578050497df77a622c7c3c27b2e07d74b7dfa0cf7b6bf6e961803f00a08e
ddd**

Documento generado en 17/09/2021 01:11:20 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**